

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

INFORME DEL ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO
PRIMER SEMESTRE AÑO 2023

Bogotá, Agosto de 2023.

Introducción

El presente documento, tiene como objetivo presentar el balance general de la gestión que ha realizado la Secretaría Distrital de Gobierno -SDG de las políticas públicas a cargo del Sector, este documento se estructura de la siguiente manera: la primera parte es un contexto normativo, una segunda describe el avance de cada una de las políticas públicas en la vigencia 2022 y la tercera parte unas conclusiones y un cuadro resumen del estado de las políticas.

El contenido de la información registrada en este informe, hace parte y cumple con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación a la luz de lo establecido en la metodología CONPESD, esto con el fin de generar políticas públicas que cumplan con las características técnicas establecidas por dicha dependencia y que, además, cuente con componentes de participación importantes para que los diferentes actores sociales, hagan parte del buen diseño de las mismas.

Contexto Normativo

La Administración Distrital en propósito de generar un cambio metodológico para las entidades que consideren necesario la formulación de políticas públicas en el Distrito, en el año 2017 a través del Decreto 668 se reglamenta los artículos 127 y 128 del Plan Distrital de Desarrollo definiendo la responsabilidad del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., para la articulación de la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Así mismo, a través de la Resolución 2045 de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación adopta la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital y sus anexos, derogando los Decretos 689 de 2011¹ y el 171 de 2013².

El 8 de agosto del año 2021 a través de sesión del Conpes D.C la Alcaldesa Mayor generó el lineamiento de la actualización del Ecosistema de Políticas Públicas en el Distrito, es por ello, que se emitió el Decreto 084 del 8 de marzo de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones".

Dicho Decreto estableció el artículo 6 de la siguiente manera:

*"Artículo 6°. **Adopción de la Política Pública Distrital.** Las Políticas Públicas Distritales podrán ser adoptadas mediante documentos CONPES D.C., o mediante decretos distritales de acuerdo con los criterios que defina el CONPES D.C. y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, con el fin de garantizar el carácter prospectivo y de largo plazo de las políticas públicas. Toda política pública distrital deberá*

¹ Decreto 689 de 2011 "Por medio del cual se adopta la guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales".

² Decreto 171 de 2013 "Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá D.C".

contar para su adopción con un plan de acción acorde con los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas Distritales, que para el caso expida la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con los criterios identificados por la instancia CONPES D.C.

Parágrafo. *De conformidad con el artículo 127 del Acuerdo 645 de 2016, el CONPES D.C. estará presidido por el alcalde o alcaldesa mayor y conformado por los/las secretarios(as) de despacho, los altos consejeros y el o la secretario(a) privado(a) de la alcaldía, quienes aprobarán los documentos CONPES D.C."*

Las anteriores disposiciones normativas posicionan las políticas públicas como el más importante instrumento de planeación en el Distrito. Entre los principales cambios se encuentran: una nueva fase de preparación de la propuesta de política pública, que se debe dar un proceso de participación ciudadana transversal a todas las fases, relevancia del análisis de actores, elaboración del plan de acción en la fase de formulación, concertación de las entidades corresponsables en la implementación de políticas públicas, empoderamiento de las entidades cabeza de sector, acompañamiento permanente a las entidades que requieran formular políticas públicas por parte de las oficinas asesoras de planeación de las entidades cabeza de sector, adopción de políticas públicas únicamente por Conpes Distrital presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho, entre otras.

En el marco de este cambio metodológico, la Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado diferentes espacios de articulación institucional con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de minimizar los riesgos de una inadecuada aplicación de las diferentes fases de ciclo de política pública.

Por otra parte, al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno se han generado lineamientos respecto al Diseño de las Políticas Públicas, los cuales están encaminados a generar instrumentos sólidos con el fin de cumplir con la metodología CONPESD y que las Políticas Públicas cuenten con una robustez técnica que les permitan atender el problema público y que, además sea viable, sostenible y bajo los principios de la transparencia y la participación.

Estado de las Políticas Públicas

A continuación, se presenta el desarrollo y estado de las 15 políticas públicas del Sector Gobierno:

Pública Integral de Derechos Humanos

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Integral de Derechos Humanos.
FASE	Implementación y Seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Derechos Humanos
QUÉ HEMOS HECHO	Subsanación a los ajustes del plan de acción Política Publica Integral de Derechos Humanos. Reporte seguimiento 2 trimestre del año 2023.

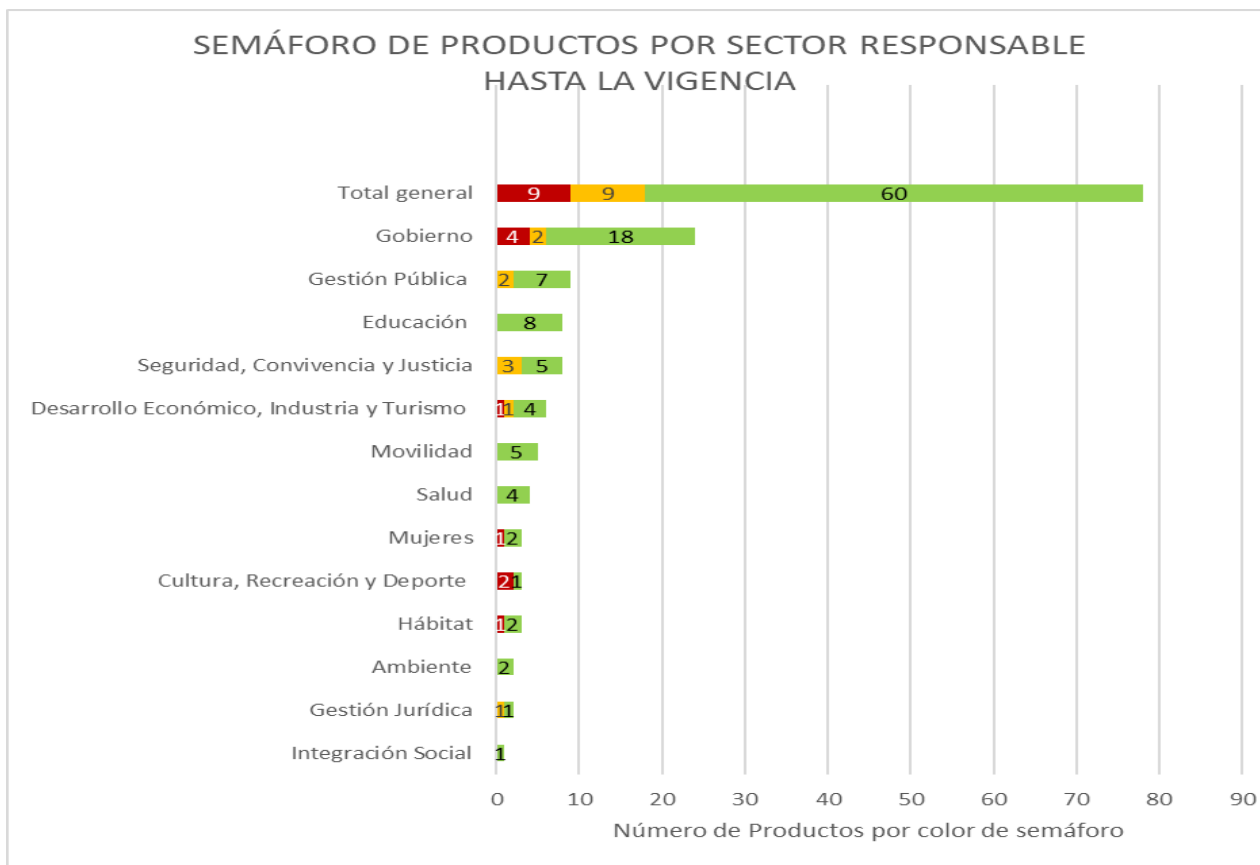
La formulación de la Política Pública Integral de Derechos Humanos estaba contemplada como una meta del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno como instrumento de articulación y acción para la implementación del Sistema Distrital de Derechos Humanos. Una vez recibida la aprobación de la política pública por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, esta fue presentada en sesión CONPES D.C por el secretario de Gobierno, siendo aprobada en el mes de noviembre de 2019. Su plan de acción es el resultado de un proceso de coordinación y concertación con los 15 sectores de la administración distrital.

El Plan de Acción de la Política Pública de Derechos Humanos se encontraba en un proceso de ajustes de forma y fondo, los cuáles una vez revisado por todos los sectores y por la Secretaría de Planeación pasaron por aprobación en la Sesión CONPES del 19 de diciembre del 2022. Sin embargo, al realizar la armonización de los productos se evidencio que no se habían tenido en cuenta algunos ajustes solicitados. Por lo tanto, se procedió a realizar una mesa de trabajo el día 30 de junio con la SDP, en la cual se subsanaron los ajustes al plan de acción y se obtuvo la versión final de este.

este proceso no ha impedido que los productos de la política pública se implementen y avancen en el marco de las metas establecidas por los diferentes sectores, es por ello por lo que se han realizado los seguimientos trimestrales pertinentes, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.

A continuación, se presenta un avance del seguimiento recibido en el primer semestre del año 2023 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

Gráfico 1. Semáforo de productos por sector responsable hasta la vigencia.



Fuente: Reporte Seguimiento Política Pública de Derechos Humanos 2023 – Elaboración Propia

De igual manera, como lo evidencia el Gráfico 1, cinco entidades presentan un avance del 100% en el total de sus productos planteados, seis entidades presentan un avance del mayor del 80% y dos entidades tienen un cumplimiento menor al 80%. En general, el avance en las metas del primer semestre del 2023 fue: 60 productos con cumplimiento en metas alto, nueve con cumplimiento en metas medio y nueve con cumplimiento en metas bajo.

Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia

QUÉ HEMOS HECHO	Reporte Seguimiento I trimestre de 2023. Verificación en seguimiento a la política pública. Modificación a inconsistencias presentadas en indicadores de resultado.
------------------------	--

Esta política pública es adoptada a través del Decreto 093 de 2018 “Por el cual se crea la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital”. No obstante, teniendo en cuenta el Decreto 668 de 2017 y lo establecido en la Guía de formulación e implementación de Políticas Públicas, el plan de acción de esta política fue adoptado mediante proceso Conpes.

Bajo este panorama, en el 2019 el plan de acción fue presentado en sesión PRE-CONPES y recibió retroalimentación de las entidades presentes, los cuales fueron ajustados por el equipo de política pública, dando como resultado la aprobación de este instrumento en sesión Conpes (Documento Conpes 12) el día 26 de diciembre de 2019.

En la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó un ejercicio de ajustes al plan de acción. Con base a lo anterior, el día 10 de noviembre de 2021 fueron aprobados los ajustes los cuales recibieron concepto favorable y se continua con su implementación y seguimiento trimestral.

Así, en el transcurso del año 2022 se avanzó en la implementación y seguimiento, cumpliendo con las metas planteadas en el año, para quince productos a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno, i) Eventos de capacitación a servidores públicos para difundir los contenidos de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en relación con el ejercicio de las funciones de cada sector administrativo o entidad distrital, ii) Eventos de capacitación a medios de comunicación, Policía Metropolitana y Dirección de Tránsito y Transporte Bogotá sobre el reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, iii) Campañas de promoción y reconocimiento de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia que promuevan los derechos y deberes involucrados en el ejercicio de la libertad de religión, culto y conciencia dirigidas a la ciudadanía en general, iv Campañas de divulgación para reconocer y prevenir la violencia intrafamiliar desde el respeto por la libertad religiosa y de cultos, en las entidades públicas y sociedad civil en el marco de la Semana Distrital del Buen Trato, v) Formación a servidores públicos, comunidades religiosas y la ciudadanía en general en relación con el contenido y el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia, vi) Sensibilización a las Instituciones Educativas Distritales - IED en temáticas de libertad de religión y conciencia, vii) Campañas de Sensibilización para promover la habilitación de lugares de culto neutros en terminales de transporte, establecimientos educativos, funerarias, centros hospitalarios, carcelarios y penitenciarios, guarniciones militares y de policía. viii) Encuentro de especialistas en temáticas relacionadas con el ejercicio de la libertad religiosa, ix) Eventos de capacitación a líderes y lideresas de Entidades

Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) en participación ciudadana y resolución de conflicto, x) Sistema de información y análisis sobre el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en la ciudad, xi) Línea base de prácticas religiosas en el Distrito Capital, xii) Ruta de promoción y atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia, xiii) Banco de iniciativas de la Secretaría de Gobierno sobre Proyectos Sociales y de paz de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR), xiv) Plataforma para la acción social y comunitaria de las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) de la Secretaría de Gobierno, xv) Iniciativas ciudadanas de la Secretaría de Gobierno ejecutadas para fortalecer el liderazgo social ejercido por organizaciones del sector religioso con sede en Bogotá.

Para el primer trimestre de 2023 se adelanta el proceso de la implementación y seguimiento de la Política Pública, es necesario considerar que para la presentación de algunos indicadores de resultado como el 1.1) Disminución en la percepción negativa de líderes y lideresas de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) en torno al trato recibido por funcionarios públicos y medios de comunicación, 2.1) Aumento en la percepción positiva de la ciudadanía entorno al reconocimiento y respeto de su libertad de religión, culto y conciencia, 2.2) Aumento en la percepción positiva de líderes y lideresas de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) entorno al reconocimiento y respeto de su libertad de religión, 2.3) Incremento en uso de espacios institucionales por parte de líderes y lideresas de Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR) para la participación ciudadana y el abordaje de conflictos, 2.4) Bajar el índice de vulneración al derecho a la libertad religiosa y de cultos, 2.5) Aumento del conocimiento acerca de los procedimientos para el restablecimiento de los derechos fundamentales de religión culto y conciencia y 3.1) Acciones de incidencia social a partir de la articulación del trabajo social y comunitario adelantado por las Entidades Religiosas (ER) y Organizaciones del Sector Religioso (OSR). Se realiza el seguimiento en un documento diferente a la matriz asignada por la Secretaría Distrital de Planeación dado que se presentó una modificación en la línea base.

Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C
FASE	Pendiente para pasar a fase de implementación, a la espera de los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Derechos Humanos
QUÉ HEMOS HECHO	Adopción de la Política Pública a través del Decreto Distrital 193 de 2022.

Teniendo en cuenta que en el año 2021, la Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas fue radicada ante la Secretaría Distrital de Planeación a la espera de los lineamientos para el proceso de adopción, esta en los meses de febrero a mayo realizó todo el proceso de socialización y aprobación con los sectores del Distrito sobre las versiones finales del Documento Técnico de Soporte, Plan de Acción y Borrador de Decreto.

Finalmente, la Política Pública es aprobada el 17 de Mayo de 2022 a través del Decreto Distrital 193 "Por medio del cual se adopta la "Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas en Bogotá Distrito Capital 2022-2031"

En el transcurso del año 2022, la Política Pública implementó su plan de acción del cual su seguimiento Ideal es de 45,65%, y lo implementado se centró en un Avance Real 47,75%, obteniendo con ello una Brecha Positiva: 2,1%.

Para el primer semestre del año 2023, la política cuenta con un avance a la vigencia del 82% de cumplimiento, 14% de cumplimiento medio y el 4% de los productos, cumplimiento bajo.

Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C
FASE	Formulación.
DEPENDENCIA LÍDER	Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos
QUÉ HEMOS HECHO	Acompañamiento en la Fase de Formulación para la elaboración Documento Soporte de Política, Borrador de Decreto de Política Pública, Exposición de Motivos y Plan de Acción Concertado. Radicación a SDP de los documentos de la fase de Formulación. Socialización de los documentos de la fase de Formulación en las instancias distritales y locales (CDD, CTDD y CLD) Adopción de la Política pública de Discapacidad para Bogotá D.C - PPDB mediante el Decreto Distrital 089 de 2023.

En cumplimiento de lo aprobado por el Concejo de Bogotá D. C en el Acuerdo Distrital 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, en el marco del propósito 1 *"hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política"*, el programa

número 4 “*prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual*” y la meta sectorial número 36 “*Reformular una (1) política pública de discapacidad, en el marco de la Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad,*” la Secretaria Distrital de Gobierno, en ejercicio de la Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad a partir del año 2020, desarrolla el proceso de reformulación de la política pública de discapacidad, contemplado en el Decreto Distrital 470 de 2007, atendiendo a los criterios técnicos y metodológicos establecidos la *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*, garantizando la participación incidente de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, en un proceso de deliberación y construcción colectiva con actores sociales, concertando con los sectores de la administración distrital los productos propuestos para el cumplimiento de los objetivos y resultados de la Política Pública.

El 12 de enero de 2022 se obtuvo concepto de favorabilidad del documento de diagnóstico y factores estratégicos de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. y se transitó oficialmente a la fase de formulación en el marco de lo establecido en la Guía para la Formulación de Políticas Públicas.

Para la fase de Formulación, durante el primer semestre de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades que permitieron a la ciudadanía realizar aportes concretos a la estructura de la Política Pública de Discapacidad:

- (3) Talleres de co-creación con grupos de interés (personas con discapacidad, academia, grupos por enfoque diferencial, personas cuidadoras, organizaciones sociales, corporaciones públicas, entre otros) para aportar ideas en torno a los componentes de la estructura de la Política Pública. Estos talleres, abordaron los siguientes componentes: a) contextualización del documento diagnóstico: factores estratégicos y objetivos propuestos. b) acercamiento a conceptos clave de estructuras de política pública: ejes/dimensiones/ líneas de acción, c) definición de contenido de cada eje/ dimensión/ líneas de acción y d) exploración plataforma GAB, accesibilidad y usabilidad.
- Lanzamiento de (1) reto público, disponible en el Portal de Bogotá Abierta, para que la ciudadanía en general pudiera aportar ideas relacionadas con los componentes de la estructura de la Política Pública.
- Alojamiento y Publicación del documento de Estructura Preliminar de Política Pública en Portal Web de la SDG para consulta y recepción de aportes
- (9) Ejercicios participativos de construcción de la estructura de la política con Instancias del Sistema, sociedad civil y actores (Secretarías Técnicas Locales de Discapacidad y delegados/as de Alcaldías; Representantes Locales y Distritales

- de Discapacidad, Representantes de Academia y actores estratégicos, Personas con discapacidad, Personas cuidadoras de personas con Discapacidad, Representantes de organizaciones de personas con discapacidad)
- (7) sesiones con la Comisión de Desarrollo Técnico del Comité Técnico Distrital de Discapacidad para retroalimentación de la estructura de la política pública

Durante los meses de abril y mayo de la vigencia 2022 se llevaron a cabo las mesas de concertación de productos de la política pública con los sectores de la administración distrital para un total de (15) mesas desarrolladas y (68) productos concertados.

Durante el mes de junio y lo corrido del mes de julio de la vigencia 2022 se realizó la construcción técnica y conceptual del Documento Soporte de Política, la versión preliminar de Decreto y la exposición de motivos recibiendo retroalimentación del área jurídica de la SDG para la conciliación del texto con las entidades firmantes.

El día 8 de julio de 2022 se radican ante la Secretaría Distrital de Planeación el Plan de Acción de la Política Pública, el Documento Soporte de Política y el Borrador del Decreto de Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C 2022-2034, elaborados por el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de realizar la validación correspondiente para emitir el concepto y las observaciones técnicas y metodológicas a que haya lugar para continuar con el proceso de formulación de la política pública en mención.

Dicha radicación se hizo en el marco de:

- lo establecido en el Decreto Distrital 084 de 2022, *“Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones”*, donde se indicó que las Políticas Públicas Distritales podrían ser adoptadas mediante documentos Conpes o mediante decretos distritales de acuerdo con los criterios que defina el CONPES D.C. y el Procedimiento para la formulación y adopción de políticas públicas mediante Decreto Distrital, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Lo definido el 18 de agosto de 2021, en la sesión del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital CONPES D.C, en la que se abordó el análisis de pertinencia sobre la aplicación de criterios de priorización para las políticas e iniciativas de política pertenecientes al Ecosistema Distrital de Políticas Públicas en reformulación o actualización; formulación con procedimiento CONPES; o que fueran nuevas iniciativas presentadas por el sector. Al respecto, se estableció que, *“las políticas públicas que se encuentran adoptadas por decreto vigente y requieren de actualización, así como las que adelantan procesos de formulación que se encuentran activos en el ecosistema y que no hagan parte de las temáticas*

*priorizadas a ser adoptadas como documentos CONPES D.C., **se podrán formular a través de Decretos Distritales** entre las que se ***encuentra la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C****

Los meses restantes del año 2022, la Política Pública surtió el proceso de socialización con los diferentes actores, lo que trajo consigo la actualización de múltiples productos del plan de acción iniciativa de líderes de la comunidad y de organizaciones de la población con discapacidad, proceso que fue analizado a partir de una viabilidad técnica y financiera, así como de concertación con los sectores distritales para su inclusión.

Una vez actualizado el plan de acción, en el mes de enero de 2023 se procede a la radicación de los documentos finales. El día 06 de marzo de 2023 se llevó a cabo la adopción de la Política a través del Decreto Distrital 089 de 2023, nombrando como entidad líder de la Política a la Secretaría Distrital de Integración Social quién programó el primer encuentro técnico sobre el proceso de reporte del plan de acción de la política el 18 de julio de 2023. La Secretaría Distrital de Gobierno es la responsable del seguimiento y reporte de 7 productos.

La política pública quedo aprobada el día 6 de marzo de 2023, mediante el Decreto 089 de 2023.

Cuatro Políticas Públicas de Poblaciones Étnicas

La Secretaria Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas de poblaciones étnicas en el Distrito a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos -SAE, estableció como meta del Plan Distrital de Desarrollo la formulación de tres Planes Integrales de Acciones Afirmativas -PIAA. En este sentido en el año 2016, la SAE coordinó con las entidades corresponsables y las diferentes poblaciones la realización de los espacios de formulación de los PIAA. Actualmente la SAE realiza seguimiento continuo a la implementación de los PIAA a los diferentes sectores administrativos. Con esto, se puede afirmar que se cumplió la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se presentan el número de acciones que contiene cada PIAA.

No.	Política Pública	No. de Acciones Afirmativas	Sectores Administrativos Corresponsables
1	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.	206	10
2	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.	123	12
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la	112	11

	Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.		
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.	192	11

Fuente: Elaboración propia – OAP 2021.

Para la vigencia 2022 se cuenta con el desarrollo de dos fases del ciclo de política pública en paralelo:

- a) Seguimiento: Teniendo en cuenta que el instrumento de implementación de estas políticas públicas corresponde a los PIAA, se ha realizado seguimiento a las acciones adelantadas en la vigencia del segundo semestre de 2021 y primer trimestre de 2022.
- b) Re-formulación:
El proceso de reformulación de las políticas públicas poblacionales se enmarca en lo establecido en el Decreto 668 de 2017 y la guía de para la formulación e implementación de políticas públicas. En tal sentido, la primera fase de ciclo de política pública corresponde a la fase preparatoria, de la cual se realizaron los documentos de estructuración de política pública para cada una de las poblaciones identificadas previamente.

Política Pública Afrodescendientes

POLÍTICA PÚBLICA	Población Afrodescendiente (incluido el capítulo Palenquero)
FASE	Fase de Agenda Pública de Reformulación de la Política Pública Afrodescendiente Fase de seguimiento al Política Integral de Acciones Afirmativas PIAA
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Asuntos Étnicos
QUÉ HEMOS HECHO	Fase de Agenda Pública de Reformulación de la Política Pública Afrodescendiente 1. Formulación plan de Acción para la reformulación de la política 2. Diseño e implementación de la Fase de Agenda Pública 3. Reuniones con líderes afrodescendientes y palenqueros para implementación de la fase de Agenda Pública 4. Talleres locales con representantes alcaldías locales Subdirección local de Integración Local e IDPAC 5. Talleres con representantes de los sectores de la administración distrital

6. Escritura del Documento Diagnóstico, identificación de puntos críticos y factores estratégicos de la mano con la comunidad Afrodescendiente y Palenquera.

Seguimiento a los Planes Integrales de Acciones Afirmativas PIAA

La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Subdirección de Asuntos Étnicos – SAE, lidera la reformulación de la Política Pública Afrodescendiente para el Distrito Capital, bajo la metodología CONPES. Luego de surtirse el primer ciclo de política, con la aprobación del documento de estructuración, se da inicio a la fase de Agenda Pública en las que se realizaron las siguientes acciones:

Se construyó y concertó el Plan de Acción para la reformulación de la política pública afrodescendiente entre la Secretaría de Gobierno (SAE y la oficina asesora de planeación – OAP) y líderes de la comunidad étnica afrodescendiente y palenquera. Este documento incluye las acciones para la fase de Agenda Pública y de Formulación definidas por el CONPES para el año 2022.

Se llevaron a cabo dos (2) reuniones con representantes de la comunidad Afrodescendiente y Palenquera (15 y 16 de febrero de 2022) para presentar el ciclo de política desde la metodología CONPES que debe ser tenido en cuenta por los líderes en la reformulación de la Política Pública. En relación a esto, las comunidades afrodescendiente y palenquera elaboraron dos (2) propuestas de participación desde su cosmovisión, que fueron revisadas y retroalimentadas por parte de la OAP y que serán implementadas en la fase de Agenda Pública, luego de surtir los procesos de contratación de las organizaciones sociales de la comunidad que llevarán a cabo las actividades y objetivos de desempeño con la población étnica en la ciudad de Bogotá.

Durante el mes de abril se realizaron dos (2) reuniones con líderes de las comunidades afrodescendientes (7 de abril de 2022) y palenqueros (22 de abril de 2022) con el objetivo de presentar el presupuesto establecido para la implementación de las estrategias de participación en el distrito; setenta millones de pesos para la comunidad palenquera y trescientos millones de pesos para la comunidad afrodescendiente. De igual manera, la SAE presenta en dichas reuniones que los dineros se entregarán a través de Acuerdo de subvención entre las organizaciones sociales de las comunidades y el PNUD, actor estratégico, responsable de acompañar estos procesos. A la fecha de elaboración de este informe, se avanza en la firma del convenio con la organización palenquera y la evaluación de las organizaciones afrodescendientes que harán parte del convenio de subvención.

Se realizaron nueve (9) talleres interlocales durante los meses de mayo y junio del 2022. Los talleres se propusieron como espacios de diálogo y de articulación con representantes de las alcaldías locales, de la Subdirección local de Integración Local y de IDPAC para la identificación e incorporación de los actores locales, afrodescendientes y palenqueros y demás actores con interés en esta política y además establecer un diálogo sobre las percepciones que los participantes tienen de la implementación de anteriores políticas públicas afrodescendientes, en particular sobre los Planes Integrales de Acciones Afirmativas – PIAA.

Se realizaron 12 talleres con personas representantes de los sectores de la administración distrital, Sectores de Cultura, Salud, Movilidad, Desarrollo Económico, Ambiente, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Convivencia, seguridad y Paz, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Planeación y sus respectivas entidades adscritas, con el objetivo de identificar las acciones realizadas con las comunidades afrodescendientes y palenqueras y subrayar las buenas prácticas y dificultades presentadas en la implementación de las mismas. Reuniones que se suscriben en el marco de la agenda pública como aportes al proceso de reformulación de la política afrodescendiente.

Se avanzó en la elaboración del Documento Diagnóstico de Reformulación de la Política Pública Afrodescendiente y Factores Estratégicos, en particular en el capítulo uno (1), Marco Teórico De La Política Pública Afrodescendiente y en el capítulo seis (6) Marco Normativo De La Política Pública Afrodescendiente.

En el segundo semestre del 2022, se consolidó los resultados de la estrategia de participación con la Población Afrodescendiente y Palenquera, así como la consolidación de capítulos del Documento Diagnóstico y Factores Estratégicos como lo fueron, Descripción y Resultados de la Estrategia de Participación, Articulación con otros instrumentos de Planeación, identificación de buenas prácticas, entre otros.

Es importante señalar que todos estos avances fueron realizados de la mano con la comunidad, con el fin de validar y concertar los elementos que conformarán la Política Pública.

Seguimiento a las Planes Integrales de Acciones Afirmativas Afrodescendiente y Palenquera

Política Pública	No. de Acciones Afirmativas	Sectores Administrativos Corresponsables
Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Afrodescendientes	190	11
Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Palenqueros	107	11

La SAE realiza evaluación, seguimiento de las políticas públicas orientadas a la promoción, reconocimiento, garantía de los derechos individuales y colectivos y protección de la identidad cultural de los pueblos étnicos residentes en Bogotá; desde este compromiso efectuó el seguimiento a las acciones reportadas por las entidades comprometidas en las acciones afirmativas para las comunidades afrodescendientes y palenqueras. Las acciones para este periodo fueron

1. Seguimiento y consolidación de los Reporte de Acciones Afirmativas Afrodescendiente y Palenquero correspondiente al último trimestre del 2021 que fue entregado por las entidades en marzo de 2022
2. Seguimiento y consolidación de los Reporte de Acciones Afirmativas Afrodescendiente y Palenquero correspondiente al primer trimestre del 2022
3. Seguimiento y consolidación de Reportes de Planes de Acciones Afirmativas para el año 2022, fueron analizados segundo y tercer trimestre de la vigencia, y el cuarto trimestre será analizado en el año 2023.

Estos seguimientos se desarrollaron sobre los avances reportados por los sectores en relación a los presupuestos ejecutados, avances cuantitativos y cualitativos de las metas y presupuestos establecidos para los periodos reportados. Fueron llevados a cabo desde la coordinación SAE y la OAP de la Secretaría de Gobierno con el fin de aclarar técnica y metodológicamente lo reportado en los instrumentos y que llevó a la retroalimentación y solicitud de ajustes en algunos casos, por parte de cada sector comprometido en la política. Así mismo, la Secretaría Distrital de Gobierno articuló este seguimiento con la Secretaría Distrital de Planeación, encaminada a generar los mecanismos de coordinación metodológica para la revisión y diálogo con los sectores sobre el reporte y avance de los instrumentos PIAA.

Política Pública Raizal

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.
FASE	Reporte y Seguimiento PIAA (Plan de Acciones Afirmativas), Documento diagnóstico y alternativas de solución - Fase de Agenda Pública (Localidades - Sectores)
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Asuntos Étnicos
QUÉ HEMOS HECHO	Reporte Seguimiento 4 trimestres de 2021PIAA. Reporte Seguimiento 1 trimestres de 2022 PIAA. Definición Cronograma reformulación PP Étnica. Fase de agenda pública: Documentos Diagnóstico (Marco Teórico, Buenas Prácticas y Análisis cualitativo). Metodología participación Fase Agenda Pública (Estrategia de participación Localidades y Sectores). Avance en los convenios de Subvención PNUD y Pueblos Raizal. Escritura del Documento Diagnóstico, identificación de puntos críticos y factores estratégicos de la mano con la comunidad Raizal.

Reformulación de la Política Pública Raizal

Durante el primer semestre de 2022 se definió y avanzó en la implementación del cronograma de trabajo establecido para orientar el proceso de reformulación de la Política Pública Distrital dirigida al pueblo Raizal, el cual fue elaborado desde la Oficina Asesora de Planeación y validado por la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el que se contempla las acciones y tiempos delimitados para cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en la metodología CONPES frente a las fases de Agenda Pública y Formulación. A continuación, se detalla las actividades programadas y su grado de ejecución a 30 de junio.

Imagen 1

PROGRAMADO	VS	EJECUTADO:
1. Elaboración plan de trabajo.	✓	100%
2. Balance de avances documentos.	✓	100%
3. Articulación metodológica con otras entidades.		60%
4. Envío estrategia de participación de OAP a SAE.	✓	100%
5. Convenio PNUD.		70%
6. Inicio estrategia de participación.		70%
7. Elaboración documento diagnóstico:		50%



En el proceso de implementación del cronograma de trabajo se han presentado retrasos derivados de las demoras en la firma del convenio entre la Secretaria Distrital de Gobierno y PNUD, el cual solo se consolidó hasta en el mes de mayo, lo que conllevó a retrasos en el proceso de implementación de la fase de agenda pública con los Pueblos Étnicos, dado que el rol del PNUD es el de liderar los convenios de subvención con las autoridades y consultivas de cada pueblo. A pesar de los retrasos se realizaron cuatro espacios de reunión con ORFA y la SDG, manteniéndose el diálogo constante y la reafirmación del interés de avanzar en la reformulación de la política.

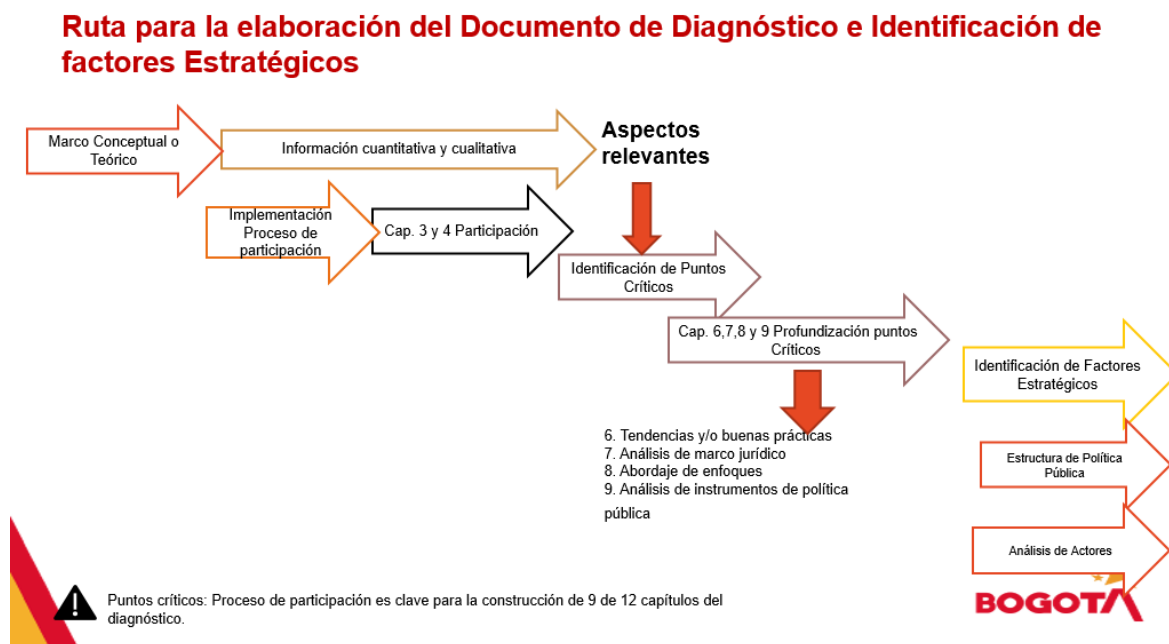
En relación al proceso de seguimiento a los reportes de los Planes de Acciones afirmativas se han realizados dos revisiones, la correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y la del primer trimestre de 2022, correspondiente al pueblo raizal. Es por ello que en el mes de junio la Oficina Asesora de Planeación sostuvo reunión técnica con la secretaria Distrital de Planeación donde se definieron los criterios para la revisión de los PIAA, lo que permite que de manera conjunta se denoten los hallazgos del proceso, tanto para su subsanación por parte de las entidades que reportan las Acciones Afirmativas, al igual que el control de los mismos en la matriz por parte del equipo PIAA de la Subdirección de Asuntos Étnicos.

En el marco del proceso de reformulación se han venido desarrollando los documentos que integran el diagnóstico para la reformulación de la política público del pueblo raizal, los cuales han sido compartidos a los pares de la SAE para su validación, siendo estos:

- Marco conceptual
- Buenas Practicas
- Marco Normativo
- Análisis Cualitativo y cuantitativo del Pueblo Raizal

El trabajo analítico desarrollado en cada uno de los documentos da cuenta de los factores estratégicos y puntos críticos que permiten definir los ejes de la política derechos de los Raizales en la ciudad de Bogotá así como la promoción de escenarios para el desarrollo e integración de los ciudadanos raizales en la ciudad, desde el marco de reconocimiento de capacidades que traigan consigo la movilidad ascendente de la ciudad. Como se identifica en la siguiente imagen la ruta CONPES implica profundizar en aspectos relevantes para avanzar en el proceso de reformulación lo cual deriva del proceso de participación.

Imagen 2



En particular, la fase de Agenda Pública contempla tres escenarios, los cuales posibilitan la identificación de los puntos críticos, tendencias, buenas prácticas, factores estratégicos y actores claves, que deben apuntar la reformulación de la política pública para el pueblo Raizal, siendo el primero en ser implementado la estrategia de participación con las localidades de la ciudad y el segundo la participación con los sectores; la tercera estrategia de participación con el pueblo Raizal está pendiente de iniciar, dado que no se ha firmado el convenio de subvención. Este es liderado por el PNUD, de acuerdo a lo acordado en el convenio suscrito con la SDG, para garantizar la participación del pueblo raizal en el proceso de reformulación.

Si bien las actividades de participación de la fase de agenda pública estaban planeadas para iniciar en el mes de febrero, su implementación comenzó en el mes de mayo con la estrategia de participación con las localidades, ejecutada en un 98%³. En el mes de junio se inició la implementación de la metodología con los sectores, la cual se ha ejecutado en un 90%⁴. Cabe resaltar que las metodologías implementadas fueron presentadas y validadas en el marco de la CIDPO extraordinaria del 10 de junio.

Como puede identificarse en la siguiente imagen, la fase de Agenda pública estaba contemplada para ser culminada en el mes de julio y la fase de formulación iniciaría en junio. No obstante, por las demoras registradas en la suscripción del acuerdo de subvención implicaron revisar los tiempos, por lo que la culminación de la fase de agenda y el inicio del proceso de formulación está sujeto a que se concrete la contratación del personal del Pueblo Raizal a través de dicha figura.

Imagen 3 Planeación inicial.

Fase de Agenda Pública y de Formulación

FASE	SEMANA DEL PROYECTO:	T1			T2			T3			T4	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
		3 10 17 24 31	1 7 14 21 28	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28
1	Agenda pública:											
2	Formulación											

En el proceso de implementación de la estrategia de participación con los funcionarios de las localidades, del IDPAC y de la SDIS que operan en estos espacios se realizó una cartografía social en el que se identificó la ubicación de los diferentes grupos poblacionales y con ello se logró entender cuál es su grado de participación en los espacios locales, al igual que la identificación de las dinámicas de relacionamiento con las autoridades locales. Es pertinente mencionar que en la implementación de la metodología sólo se identifica presencia de población Raizal en las localidades de Barrios Unidos, Teusaquillo y Chapinero, donde estos aportaron a la comprensión de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que se tienen en el proceso de reformulación de la política pública, no obstante,

³ Está pendiente la implementación de la estrategia metodología con las localidades de Usme y Sumapaz, no obstante, en estas no hay presencia de miembros del pueblo Raizal.

⁴ Está pendiente la implementación de la metodología con el Sector Gobierno y Planeación, la cual se culminara en el mes de julio.

es necesario resaltar que existen muchas inquietudes por parte de las autoridades locales sobre cuál es el mecanismo para bajar e implementar la política a reformular en lo local, y con ello el papel que tendrá cada administración junto a las entidades que han venido implementando las acciones afirmativas a los pueblos étnicos.

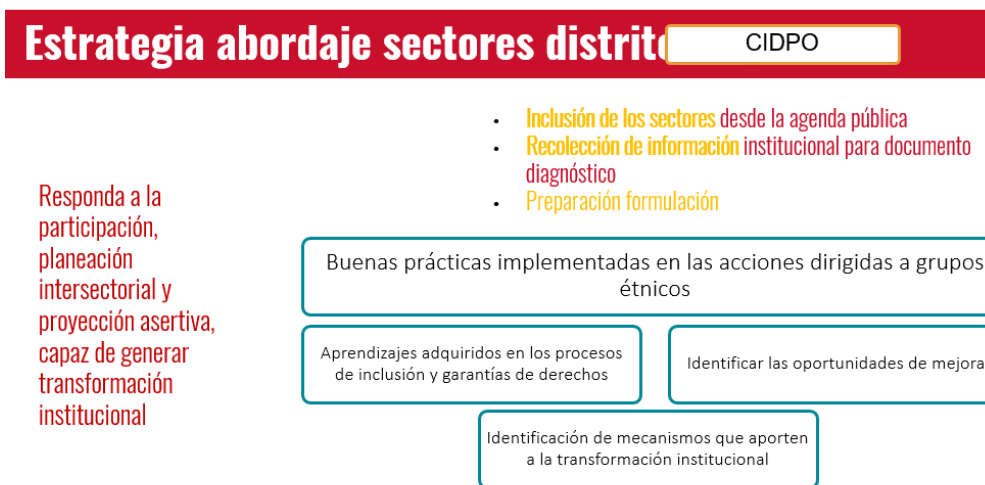
Si bien la organización ORFA en representación del pueblo Raizal, mencionan que tienen presencia en diferentes localidades de la ciudad, tan solo en tres de las veinte localidades se mencionó la presencia de raizales, y no se denota una mayor articulación con las autoridades locales. Una vez se culmine el proceso de participación de la fase de agenda pública en relación a la participación con las localidades, se entregará la sistematización del ejercicio que permitirá complementar los avances en la producción del documento diagnóstico con la identificación de los factores estratégicos para la reformulación de la política.

Imagen 4



En la estrategia con los sectores se ha contado con una participación masiva de los funcionarios de las diferentes entidades, donde se han contado con alrededor de 8 sesiones de trabajo, con los sectores de Desarrollo Económico, Saludo, Integración Social, Cultura, Ambiente, Movilidad, Habitación, Mujer, cada jornada de implementación de la metodología es de 4 horas, donde se han venido sistematizado en la herramienta tecnológica Padlet cada uno de los aportes relacionados a los aportes relacionados a la modificación de los ejes y sub ejes del decreto que perdió vigencia, junto a las dificultades, buenas prácticas, actores llamados hacer parte del proceso de reformulación y recomendaciones para el proceso.

Imagen 5



Cada uno de los resultados del proceso de agenda pública con las localidades y los sectores se presentarán en el marco de la CIDPO, para con ello dar continuidad al proceso de reformulación de la política pública Raizal. Se precisa que el proceso de participación con la organización ORFA no ha dado inicio, dado que se encuentra en etapa de concertación del convenio de subvención entre PNUD y los representantes del Pueblo Raizal. Se tiene proyectado que el proceso de participación con el pueblo Raizal inicie en el mes de julio y culmine el proceso de sistematización de la información derivada de este en noviembre.

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de trabajo, la OAP diseñó un plan de choque, con el cual se pretenden acotar los tiempos, dando garantía al avance del proceso cumpliendo con la metodología CONPES DC. Precisamente, el avance en el diálogo con los sectores fue el producto de dicho plan construido por la OAP. A partir de este se enviaron solicitudes de información a los 12 sectores que permitieron contar con información derivada de 8 sectores. Además, se hicieron contactos con académicos para poder contar con este tipo de actor en el proceso de reformulación.

Durante el segundo semestre del año 2022, se avanzó en la consolidación de los resultados de toda la estrategia de participación en el marco del Documento Diagnóstico y Factores Estratégicos, los cuales arrojaron en trabajo conjunto con la comunidad, la identificación de puntos críticos y factores estratégicos de la Política Pública.

Este proceso deberá validarse con la comunidad Raizal, con el fin de que sus aportes se vean reflejados en los contenidos del documento y posteriormente, implementar la fase de formulación de la Política Pública.

Política Pública Rrom

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública para el pueblo étnico Rrom o Gitano
FASE	Reporte y Seguimiento PIAA (Plan de Acciones Afirmativas), Documento diagnóstico y alternativas de solución - Fase de Agenda Pública (Localidades - Sectores)
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Asuntos Étnicos
QUÉ HEMOS HECHO	Reporte Seguimiento 4 trimestres de 2021PIAA. Reporte Seguimiento 1 trimestres de 2022 PIAA. Definición Cronograma reformulación PP Étnica. Fase de agenda pública: Documentos Diagnóstico (Marco Teórico, Buenas Prácticas y Análisis cualitativo). Apoyo armonización propuesta consultiva Rrom con SDG Metodología participación Fase Agenda Pública (Estrategia de participación Localidades y Sectores). Escritura del Documento Diagnóstico, identificación de puntos críticos y factores estratégicos de la mano con la comunidad Rrom.

Reformulación Pueblo Rrom o Gitano

En el primer semestre de 2022 se definió y avanzó en la implementación del cronograma de trabajo establecido para orientar el proceso de reformulación de la Política Pública Distrital dirigida al pueblo Rrom o Gitano, el cual fue elaborado desde la Oficina Asesora de Planeación y validado por la Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el que se contempla las acciones y delimitación de tiempo para cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en la metodología CONPES DC, frente a las fases de Agenda Pública y Formulación. A continuación, se detalla las actividades programadas y su grado de ejecución a 30 de junio.

Imagen 1

PROGRAMADO	VS	EJECUTADO:
1. Elaboración plan de trabajo.	✓	100%
2. Balance de avances documentos.	✓	100%
3. Articulación metodológica con otras entidades.		60%
4. Envío estrategia de participación de OAP a SAE.	✓	100%
5. Convenio PNUD.		30%
6. Inicio estrategia de participación.		70%
7. Elaboración documento diagnóstico:		50%

En el proceso de implementación del cronograma de trabajo han presentado retrasos derivados del tiempo que ha tomado la concertación con las autoridades y representantes del Pueblo Rrom, la no definición de un acuerdo con la SDG frente al presupuesto para el proceso de reformulación y las demoras en la firma del convenio entre la secretaria Distrital de Gobierno y PNUD, el cual solo se consolidó hasta en el mes de mayo y era clave para definir la metodología de participación de los grupos étnicos en el proceso de reformulación.

Con los representantes del Pueblo Rrom no se ha podido llegar a un acuerdo sobre la metodología del proceso de reformulación y los presupuestos asignados para la contratación de miembros del pueblo que hagan parte de la estrategia de participación, pese a que se trabajó en los meses de febrero y marzo en el diálogo para armonizar la propuesta presentada por el pueblo RROM con los lineamientos CONPES. Al no llegarse a un acuerdo con la SDG no es posible avanzar en la firma del convenio de subvención a través del PNUD, por lo que el proceso se encuentra detenido, mientras que la SAD sigue efectuando acercamientos con las autoridades del pueblo RRom.

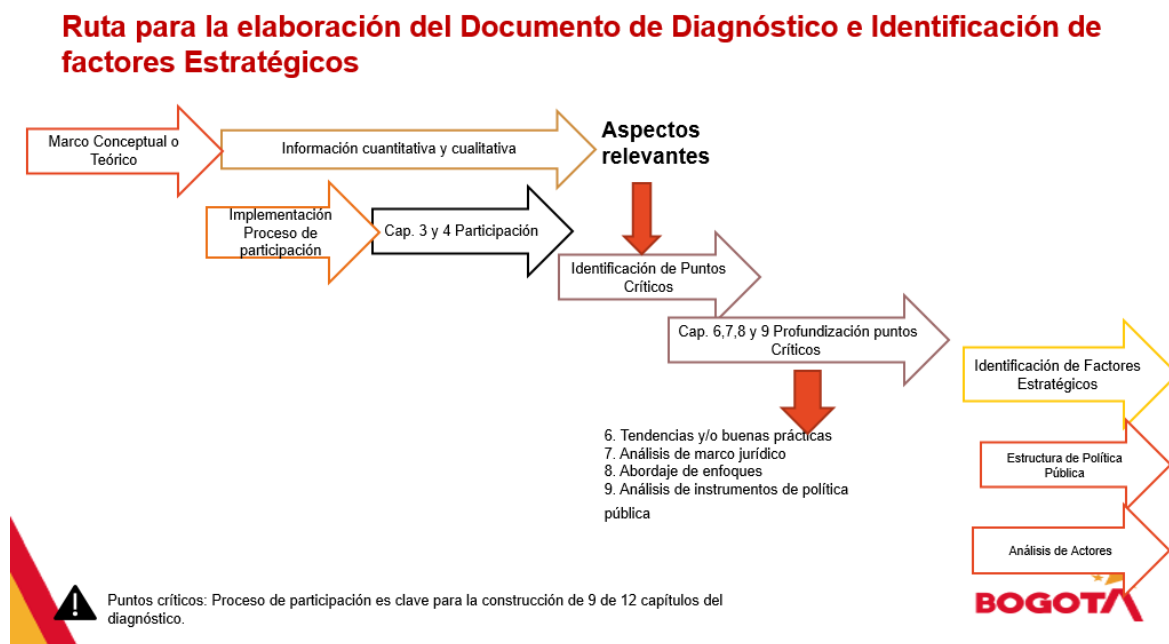
En relación al proceso de seguimiento a los reportes de los Planes de Acciones afirmativas dirigidas al pueblo Rrom o Gitano se han realizados dos revisiones, la correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y la del primer trimestre de 2022. En el mes de junio la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaria Distrital de Gobierno sostuvo una reunión técnica con la secretaria Distrital de Planeación en la que se definieron los criterios para la revisión de los PIAA, lo que permite que de manera conjunta se denoten los hallazgos del proceso y se mantenga una estandarización de procedimientos de verificación de reportes y de subsanación por parte de las entidades que reportan las Acciones Afirmativas, así como para el seguimiento de la matriz por parte del equipo PIAA de la Subdirección de Asuntos Étnicos.

En el marco del proceso de reformulación se han venido desarrollando los documentos que integran el diagnóstico para la reformulación de la política público del pueblo Rrom, los cuales han sido compartidos a los pares de la SAE para su validación, siendo estos:

- Marco conceptual
- Buenas Practicas
- Marco Normativo
- Análisis Cualitativo y cuantitativo del Pueblo Rrom

El trabajo analítico desarrollado en cada uno de los documentos da cuenta de los factores estratégicos y puntos críticos que permiten definir los ejes de la política para el pueblo Rrom que deben considerarse en la reformulación, tal como lo establece la metodología CONPES DC, y con ello generar el pleno reconocimiento de derechos de los Rrom o Gitanos en la ciudad de Bogotá, así como la promoción de escenarios para el desarrollo e integración de los ciudadanos gitanos en la ciudad. Como se identifica en la siguiente imagen la ruta CONPES implica profundizar en aspectos relevantes para avanzar en el proceso de reformulación lo cual deriva del proceso de participación.

Imagen 2



En particular, la fase de Agenda Pública contempla tres escenarios, los cuales posibilitan la identificación de los puntos críticos, tendencias, buenas prácticas, factores estratégicos y actores claves, que deben apuntar la reformulación de la política pública para el pueblo Rrom, siendo el primero en ser implementado la estrategia de participación con las localidades de la ciudad y el segundo, la participación con los sectores; la tercera estrategia de participación con el pueblo Rrom está pendiente de iniciar, dado que se está revisando el tema entre SDG y la consultiva para llegar a un acuerdo y no se ha avanzado en la integración con PNUD para la firma del convenio de subvención.

Si bien las actividades de participación de la fase de agenda pública estaban planeadas para iniciar en el mes de febrero, su implementación comenzó en el mes de mayo con la estrategia de participación con las localidades, ejecutada en un 98%⁵. En el mes de junio se inició la implementación de la metodología con los sectores, la cual se ha ejecutado en un 90%⁶. Cabe resaltar que las metodologías implementadas fueron presentadas y validadas en el marco de la CIDPO extraordinaria del 10 de junio.

Como puede identificarse en la siguiente imagen, la fase de Agenda pública estaba contemplada para ser culminada en el mes de julio y la fase de formulación iniciaría en junio. No obstante, por las demoras registradas en la definición de acuerdo con la consultiva Romaní, no se ha avanzado en el proceso de subvención, lo que implica revisar los tiempos, por lo que la culminación de la fase de agenda y el inicio del proceso de formulación está sujeto a que se concrete acuerdos con el Pueblo Rrom a través de dicha figura.

Imagen 3 Planeación inicial.

Fase de Agenda Pública y de Formulación

FASE	T1			T2			T3			T4	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
SEMANA DEL PROYECTO:	3 10 17 24 31	1 7 14 21 28	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28
1 <i>Agenda pública:</i>											
2 <i>Formulación</i>											

En el proceso de implementación de la estrategia de participación con los funcionarios de las localidades, del IDPAC y de la SDIS que operan en estos espacios se realizó una cartografía social en el que sólo se identifica presencia de población Rrom en las localidades de Puente Aranda, Engativá y Kennedy, y se logró avanzar en la comprensión del grado de participación de este pueblo

⁵ Está pendiente la implementación de la estrategia metodología con las localidades de Usme y Sumapaz, no obstante, en estas no hay presencia de miembros del pueblo Raizal.

⁶ Está pendiente la implementación de la metodología con el Sector Gobierno y Planeación, la cual se culminara en el mes de julio.

en los espacios locales así como en la identificación de las dinámicas de relacionamiento con las autoridades locales.

Es pertinente mencionar que en la implementación de la metodología de participación con funcionarios locales, donde se evidencio presencia del pueblo Rrom, estos aportaron a la comprensión de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que se tienen en el proceso de reformulación de la política pública, no obstante, es necesario resaltar que existen muchas inquietudes por parte de las autoridades locales sobre cuál es el mecanismo para bajar e implementar la política a reformular en lo local, y con ello el papel que tendrá cada administración junto a las entidades que han venido implementando las acciones afirmativas a los pueblos étnicos.

Una vez se culmine el proceso de participación de la fase de agenda pública en relación a la participación con las localidades, se entregará la sistematización del ejercicio que permitirá complementar los avances en la producción del documento diagnóstico con la identificación de los factores estratégicos para la reformulación de la política.

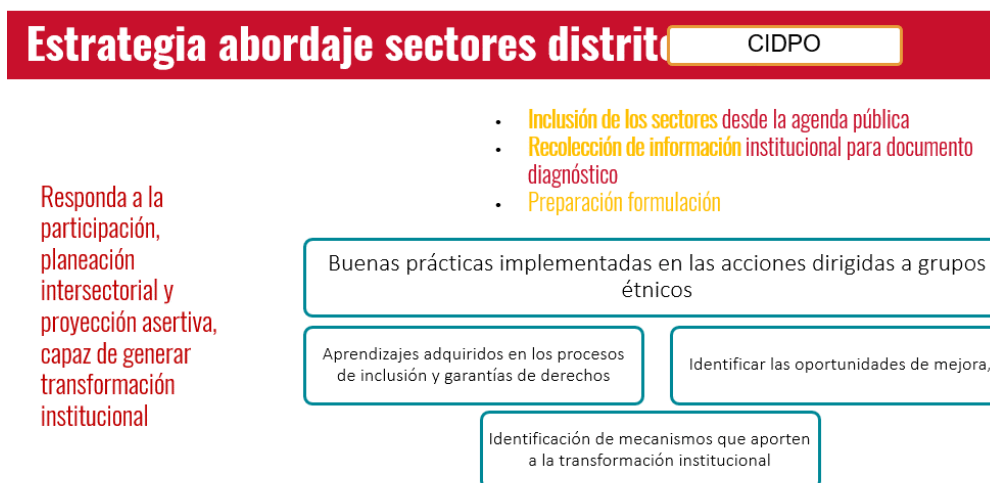
Imagen 4



En la estrategia con los sectores se contó con una participación masiva de los funcionarios de las diferentes entidades convocadas. Al 30 de junio se realizaron 8 sesiones de trabajo con los sectores de Desarrollo Económico, Salud, Integración Social, Cultura, Ambiente, Movilidad, Habitación y Mujer. Cada jornada de implementación de la metodología tuvo 4 horas de duración y permitió sistematizar en la herramienta tecnológica Padlet cada uno de los aportes presentados por los participantes sobre la pertinencia de los ejes y sub ejes del decreto que perdió vigencia, junto a las dificultades, buenas

prácticas, actores llamados hacer parte del proceso de reformulación y recomendaciones para el proceso.

Imagen 5



Cada uno de los resultados del proceso de agenda pública con las localidades y los sectores se presentarán en el marco de la CIDPO, para con ello dar continuidad al proceso de reformulación de la política pública Rrom. Se espera que para avanzar en el escenario de participación con el pueblo Rrom se logre establecer un acuerdo entre la consultiva Rrom (las organizaciones que la integran: Unión Romaní y Pro Rrom) como resultado del proceso de negociación que viene emprendiendo la Subdirección de Asuntos étnicos de la SDG.

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de trabajo, la OAP de la SDG diseñó un plan de choque para acotar los tiempos del proceso y garantizar el avance en el cumplimiento del cronograma trazado de ejecución de la metodología CONPES DC. A partir de este se enviaron solicitudes de información a los sectores sobre insumos de información, buenas prácticas, dificultades y recomendaciones al proceso de reformulación. Como resultado de este ejercicio se contó con la respuesta de las entidades de 8 sectores y se hicieron contactos con académicos para poder contar con una mirada holística sobre el proceso de reformulación de la política pública Rrom.

Durante el segundo semestre del año 2022, se avanzó en la implementación de la estrategia de participación en el marco de los Acuerdos de Subvención con el pueblo Gitano, donde a partir de la construcción colectiva con la comunidad, se recopiló información diagnóstica del pueblo Rrom lo que permitió avanzar en capítulos como información cualitativa y cuantitativa, descripción y resultados de la estrategia de participación, identificación de buenas prácticas, marco normativo y articulación con otros instrumentos de planeación, del Documento Diagnóstico y Factores Estratégicos

Política Pública Pueblos indígenas

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Pueblos Indígenas.
FASE	Agenda Pública
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Asuntos Étnicos Oficina Asesora de Planeación
QUÉ HEMOS HECHO	A. Revisión de Plan de Acciones afirmativas en el marco del Decreto Distrital 612 de 2015, desde la percepción de los Catorce (14) Pueblos Indígenas de Bogotá, D.C que hacen parte del Espacio Autónomo Distrital y a su vez, aquellos pertenecientes a otras formas organizativas. B. Elaboración y avances de los capítulos que componen el documento diagnóstico: Marco conceptual, Estrategia de participación ciudadana, análisis de la estructura jurídica, buenas prácticas. C. Estrategia y proceso de participación ciudadana en dos (2) de las cuatro (4) líneas: 1) Abordaje desde lo local. 2) Abordaje desde lo distrital (CIDPO) D. Acompañamiento del proceso concerniente al convenio de Subvención celebrado entre la SDG, PNUD y los pueblos indígenas del 612 en cabeza del Cabildo Ambika Pijao como operador. E. Escritura del Documento Diagnóstico, identificación de puntos críticos y factores estratégicos de la mano con la comunidad Indígena.

La Secretaria Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas para los pueblos indígenas en el Distrito Capital en cabeza de la Subdirección de Asuntos Étnicos -SAE y de la Oficina Asesora de Planeación como orientadora metodológica, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, dieron comienzo al proceso de reformulación de la política pública la cual inicialmente fue adoptada mediante el decreto 543/2011.

En ese sentido, es importante denotar que esta inicialmente no fue concebida bajo la metodología CONPES, por lo que no cuenta con instrumentos de planeación que le permitan desarrollar una evaluación de su implementación a través de indicadores de impacto y resultado.

Por lo tanto, la reformulación de la misma, se encuentra enmarcada en los lineamientos que determina la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito, la cual tiene como objetivo “fortalecer las capacidades de las entidades del Distrito Capital en la estructuración de políticas públicas como instrumentos de planeación de largo plazo, y el abordaje de los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial, y ambiental, para responder de manera integral a las necesidades y potencialidades de Bogotá”. Es decir, todas las políticas públicas distritales estarán regidas o reguladas de manera metodológica bajo el presente instrumento.

En ese orden de ideas, la presente metodología CONPES establece un “ciclo de políticas”, las cuales consisten en el “desarrollo de una fases o etapas que permiten la identificación del problema, el análisis de actores y la participación, la determinación de los factores estratégicos de la política, la construcción del plan de acción y la implementación del mismo, así como el seguimiento y la evaluación de todo el ejercicio para su retroalimentación y ajuste”, para lo cual estableció seis(6) fases descritas como: 1) Preparatoria, 2) Agenda Pública, 3) Formulación, 4) Implementación, 5) Seguimiento y 6) evaluación.

Fase Preparatoria: Dicha fase ya fue surtida y aprobada en la vigencia 2021 mediante la presentación del documento de estructuración radicado ante la Secretaría Distrital de Planeación. En ella se indicó aspectos relevantes tales como: Elementos de la propuesta para la estructuración de política pública la cual contenía la definición de la situación problemática e identificación de sectores corresponsables.

Agenda Pública: Para la vigencia 2022, se aprobó en cabeza de la Subdirección de Asuntos Étnicos y la Oficina Asesora de Planeación, el cronograma de trabajo para el desarrollo de las fases de agenda pública y formulación. Dicha hoja de ruta permitió plasmar la trazabilidad de los elementos que se abarcarían de manera institucional y con las comunidades para el cumplimiento las mismas.

En ese orden de ideas, es preciso indicar que se presentaron avances de fuentes secundarias concernientes a los capítulos de: buenas prácticas, marco jurídico y marco conceptual el cual se ha ido nutriendo y retroalimentado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la metodología CONPES.

Se realizaron reuniones entre la SDG, PNUD y los pueblos indígenas que hacen parte del espacio autónomo distrital con el fin de presentar, dar a conocer y aceptar la figura por la cual se iba a llevar a cabo el proceso de contratación en el marco de la reformulación de la política. Si bien hubo aceptación o acuerdo entre las partes, se encuentra en proceso de concretar administrativamente la suscripción del convenio de Subvención la cual se espera tener lista antes de finalizar el mes de julio. Es preciso indicar que, con base en lo que determinó el espacio autónomo, se eligió al Cabildo Ambika Pijao como operador del respectivo proceso.

Según lo establecido en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en concordancia con el artículo 2 de la constitución política de Colombia de 1991, la ley 489 de 1998 y la guía para la formulación de políticas públicas, se dio inicio a los procesos de participación con el fin de recoger información de índole cuantitativa y cualitativa sobre elementos tales como buenas prácticas, dificultades y actores entre otros, que nos permitieran evidenciar cuáles son “aquellos elementos o aspectos positivos y negativos que inciden y caracteriza la situación de estudio, así como de aquellos temas sobre los cuales es necesario y crítico intervenir a través de la política pública”.

Dichos escenarios de participación se dieron desde dos (2) ámbitos. El primero desde la índole local, en el cual se recopiló información de cómo están percibiendo o impactando las políticas a los pueblos desde las dinámicas propias de los territorios, la cual arrojó como resultado que se desarrollaran

talleres en 18 de las 20 localidades y en la cual se plasmaron a través de herramientas para la recopilación de información dada por el Observatorio Distrital conocida como “metodología del lienzo” las brechas, oportunidades y percepciones.

El segundo escenario de participación se dio en el marco de la sesión extraordinario de la CIDPO, en la cual se concertó que los respectivos sectores, suministrarían información a través de talleres, cuáles han sido las acciones o compromisos que, desde su misionalidad, se encuentran desarrollando para el respectivo proceso de reformulación de políticas públicas, arrojando como resultado la cuantificación y cualificación de acciones para los respectivos pueblos.

Los resultados en cuanto a elementos sustanciales como: identificaciones de actores, buenas prácticas, dificultades, acciones propias para los caminos y subcaminos propios de los pueblos indígenas, se encuentran en el respectivo proceso de sistematización los cuáles arrojarán información sustancial para el documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos.

Durante el segundo semestre del año 2022, se avanzó en la consolidación del Documento Diagnóstico y Factores Estratégicos, de la mano con la población indígena, proceso que dio como fruto el avance de dicho documento en aspectos como los resultados totales de la estrategia de participación, identificación de puntos críticos, factores estratégicos y estructura de la política pública; aspectos que fueron validados por la comunidad indígena y que, de acuerdo con sus aportes, se incluirán en el documento final y consolidación de elementos a partir del insumo de todos los pueblos indígenas involucrados en el proceso.

Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción
FASE	Implementación y Seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	Subsecretaría de Gestión Institucional
QUÉ HEMOS HECHO	Reporte Seguimiento 4 trimestres de 2022.

La política pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción, fue adoptada por el CONPES el 6 de febrero de 2019, su objetivo es fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía en general mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia, ii) integridad, iii) medidas anticorrupción y iv) capacidades institucionales.

La política pública fue formulada en conjunto por la Veeduría Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y la Secretaría de Gobierno. No obstante, es la Secretaría General la

encargada de reportar el avance en la implementación de la política a la Secretaría Distrital de Planeación.

El diagnóstico de la política evidenció que en las administraciones locales se presentan dificultades como: i) el desconocimiento de la gestión de los alcaldes locales, ii) los niveles de ejecución de los recursos asignados, iii) la multiplicidad de funciones a su cargo, iv) los intereses políticos que suponen una amenaza de que la gestión se desvíe del interés general al particular, v) cuestionamientos frente al cumplimiento del componente meritocrático en el nombramiento de los alcaldes y la dispersión de las normas.

Así, en el año 2022 se avanzó en la implementación y seguimiento, cumpliendo al 100% las metas planteadas en el año, para nueve productos a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, i) Campañas pedagógicas sobre Gobierno Abierto en las 20 localidades del Distrito Capital, ii) Estrategia de control social sobre la gestión de las Alcaldías Locales en las cuales se vinculen Instituciones de Educación Superior, iii) Estrategia para fortalecer la participación de la ciudadanía en la programación del presupuesto de las Alcaldías Locales, iv) Auditorías aleatorias sobre procesos de Inspección, Vigilancia y Control adelantado por las autoridades de policía a nivel local, v) Canal Único de Denuncias sobre hechos de corrupción en Alcaldías Locales implementada, vi) Simulador de conflicto de intereses para funcionarios públicos y particulares en las alcaldías locales, vii) Batería de indicadores sobre la transparencia en la gestión de las Alcaldías Locales, viii) Estrategia para fortalecer y unificar los procesos de descongestión de las actuaciones administrativas a cargo de las Alcaldías Locales, ix) Estrategia para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo local.

Para finalizar, se aprobó la inclusión de la operación del Centro de Gobierno Local, como un nuevo producto con el objetivo de que contribuya a la toma de decisiones, el objetivo con la creación de este producto es disponer de una plataforma que promueva la transparencia en la gestión pública local y que además facilite un gobierno abierto hacia la ciudadanía. Además, se dividió en dos el producto de la “Estrategia para fortalecer la participación de la ciudadanía en la programación del presupuesto de las Alcaldías Locales” para lograr medir con facilidad y mayor precisión las dos fases de los presupuestos participativos tal y como lo describe el decreto 768 de 2019.

Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía
FASE	Implementación y Seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	Subsecretaría de Gestión Institucional

QUÉ HECHO	HEMOS	Reporte Seguimiento I trimestre de 2023.
----------------------	--------------	--

La Secretaria Distrital de Gobierno junto con La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá como líder de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, adelantan el seguimiento respecto al cumplimiento de los productos establecidos en el Plan de Acción de la mencionada Política, en lo que concierne a las actividades y/o gestiones adelantadas durante el tercer trimestre de 2022

La Subsecretaría de Gestión Institucional y el equipo de Atención a la Ciudadanía continua en la implementación de la Política Pública Distrital de Atención a la Ciudadanía, realizando el seguimiento a los tramites y servicios virtualizados, la descongestión de las peticiones de periodos anteriores, el seguimiento a la idoneidad de los espacios en los veinte (20) puntos de atención a la ciudadanía de las Alcaldías Locales donde hace presencia la Secretaria Distrital de Gobierno, y la optimización en los tiempos de respuesta a las peticiones dentro de los términos establecidos en la normatividad en pro de la ciudadanía.

Para la vigencia de 2023, el equipo de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría de Gobierno continua en la implementación y seguimiento de la Política Pública en el que se evidencia los procesos de interacción y los canales de atención que brinda en las 20 localidades, fortaleciendo la interacción entre la ciudadanía y la Administración Distrital teniendo como base los principios de transparencia y lucha contra la corrupción.

Política Pública de Participación Incidente

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de participación incidente para el Distrito Capital Bogotá D.C
FASE	Formulación
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Promoción de la participación del IDPAC - Grupo Participación de la Secretaría Distrital de Gobierno
QUÉ HECHO	HEMOS Revisión de documento de estructuración de la Política Pública de acuerdo a concepto técnico SDP (Definición problema central, alcance estrategia de participación). Implementación y sistematización de la Estrategia de Participación Sondeo Documento de diagnóstico elaborado y radicado en la SDP

Durante el año 2021 se trabajó en dos fases de la Política Pública, en la fase de Estructuración y en la Fase de Agenda Pública a través de la implementación de actividades relacionadas con la Estrategia de Participación.

Se realizaron los ajustes al documento de estructuración de la Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente y al diseño de la estrategia de participación solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación, enviados para revisión y aprobación el 20 de abril de 2021.

En el mes de mayo de 2021 se recibió el concepto técnico favorable a la propuesta de estructuración de la Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, lo que permitió continuar con la fase de Agenda Pública. Iniciada la fase de Agenda Pública en el segundo semestre de 2021 se partió de un análisis técnico, normativo y metodológico para determinar en qué puntos convergen y divergen la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, la Política Pública Distrital de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad y la Política Pública de Participación Comunicativa y Alternativa, teniendo en cuenta el “Resultado del Ejercicio de Revisión de Criterios para la Identificación de Políticas Públicas Distritales”, recibido por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, el cual indica que “Desde el Sector Gobierno, y particularmente, desde el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) se viene promoviendo la Política Pública de Participación Incidente, la cual se convierte en el marco estratégico que define lineamientos y acciones necesarios para robustecer los procesos de participación en el Distrito. De esta manera, y con el propósito de no segmentar el alcance de esta apuesta se recomienda la inclusión de las iniciativas de política de Participación Comunitaria y Alternativa, y la de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad, dentro de los ejes estratégicos de la Política de Participación Incidente. De esta manera el abordaje de la participación tendría una perspectiva más integral”.

En este sentido y con base en lo anterior, el 31 de mayo se realizó reunión entre la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación con el objetivo de exponer los argumentos por parte del Sector Gobierno frente a la propuesta de unificar la Política Pública de Participación Incidente con la Política de Participación Comunitaria y Alternativa y la Política de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad, cuyas consideraciones coincidieron en la posición de mantener cada una de las políticas separadas, teniendo en cuenta sus particularidades y grado de avance.

El proceso de construcción de la fase de agenda pública se ha venido consolidando a partir de las sesiones de la Mesa técnica para la Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente entre la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC. Producto de ello, se realizaron reuniones para la socialización de las actividades, fechas y jornadas para llevar a cabo la estrategia de participación, así como de las gestiones que vienen desarrollándose por cada una de las entidades.

Se adelantaron reuniones y mesas de trabajo con el Equipo de Participación Ciudadana de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, en las cuales se elaboraron las

encuestas deliberativas, que hacen parte del primer momento de la estrategia de las encuestas, por cada una de las causas identificadas en el árbol de problemas, las cuales se realizaron previo a los Foros de Apertura y Mesas Interlocales, así como las encuestas que se realizaron en el marco de los Grupos Focales, que se aplicaron en conjunto con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Adicionalmente, por cada encuesta aplicada se elaboró un documento explicativo que describe el objetivo de la encuesta y los objetivos de cada pregunta.

En el marco de la implementación de la estrategia de participación durante el segundo semestre de 2021 se lograron desarrollar 11 foros y mesas interlocales con la participación de 1.262 personas provenientes de diferentes localidades y en representación de diferentes actores estratégicos, aplicación de la encuesta deliberativa a 176 personas, 18 mesas satelitales de ideación, 6 grupos focales y un sondeo que permitió la participación de 24.500 personas.

Durante el primer semestre del año 2022 se finalizó la consolidación, sistematización y análisis de los diferentes mecanismos y herramientas definidos en el marco de la estrategia de participación y se adelantó un último grupo focal en la localidad de Sumapaz. Adicionalmente, se construyó de manera articulada con el IDPAC el documento de diagnóstico. Este documento de diagnóstico fue radicado en la Secretaría Distrital de Planeación el 21 de junio para revisión y retroalimentación de dicha instancia y de las demás entidades distritales con competencia.

Posteriormente se inició la formulación del Plan de Acción de la Política Pública que soportará las acciones y metas de esta política para dar cumplimiento a su objetivo general “Aumentar la eficacia real del ejercicio del derecho a la participación en Bogotá, a partir de estrategias y acciones que promuevan la gobernanza democrática de la participación, el mejor funcionamiento de la estructura institucional, el fortalecimiento de las autonomías sociales y la promoción de ciudadanías activas” y a sus tres objetivos específicos i. “Promover una eficiente gobernanza para el aumento del alcance y la incidencia de la participación en las decisiones públicas del gobierno distrital”; ii. Fortalecer el funcionamiento de la estructura institucional para el goce efectivo del derecho a la participación mejorando la confianza entre los ciudadanos y de ellos hacia las instituciones estatales, particularmente, reduciendo la percepción de corrupción” y iii. “Fortalecer las capacidades y oportunidades de la ciudadanía para el ejercicio de su derecho a la participación y la promoción de las ciudadanías activas”.

Durante los últimos meses del año 2022, la Política Pública realizó las adecuaciones al Documento Diagnóstico y Factores Estratégicos de acuerdo con las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación, así mismo, se adelantó todo el proceso de concertación de productos con los sectores y consolidación de los resultados de la Política Pública de acuerdo con su estructura, así mismo, la consolidación del borrador de Decreto, para surtir el proceso de socialización con los sectores previa aprobación.

Para el año 2023, se están ajustaron los documentos: diagnóstico, documento técnico de soporte y el plan de acción de acuerdo con las observaciones de SDP. Se socializó el 3 de marzo de 2023, ante el Consejo Consultivo Distrital de Participación. Y el 31 de mayo de 2023 en CONPES fue aprobado. Actualmente se encuentra en proceso de revisión el borrador de decreto.

Política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad
FASE	Formulación
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC
QUÉ HECHOS HEMOS	Revisión y aprobación de documento de estructuración de la Política Pública en Comité Sectorial Implementación y sistematización de la Estrategia de Participación Documento de diagnóstico elaborado y radicado en la SDP Avances en la formulación del plan de acción, documento técnico de soporte, borrador de decreto y exposición de motivos

En la vigencia 2021, el documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos fue revisado y retroalimentado por el director general del IDPAC, así como por la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, con quienes se realizaron mesas de trabajo. El documento fue aprobado por el director general y fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad cabeza de sector para su revisión. El IDPAC recibió las observaciones sobre el documento y actualmente se encuentra en proceso de ajuste por parte de la Subdirección de Asuntos Comunales.

Simultáneamente, se reestructuró y se mantiene en constante ajuste el micrositio web de la política pública, en el cual se encuentra la información general de la política pública, el estado actual, los documentos que las sustentan, los documentos oficiales que se han aprobado por cada una de las fases de política pública y un espacio de participación para que la ciudadanía conozca el documento diagnóstico y realice sus aportes. Se estructuró la estrategia de socialización del documento diagnóstico, así como la estrategia de participación para la fase de formulación, en la cual se describen los actores que participarán, el alcance de la participación, los atributos que tendrá la participación, la implementación de los diferentes enfoques, la metodología que se utilizará, los mecanismos de participación, actividades, cronograma, fechas, responsables, entre otros. Se inició el proceso de retroalimentación del documento diagnóstico con los diferentes actores y se estructuró un taller sobre las generalidades de política pública con el objetivo que tanto la Federación de Bogotá como los integrantes de ASOJUNTAS pudieran conocer técnicamente sobre el proceso de formulación de una política pública en el Distrito.

El 03 de diciembre de 2021 se recibió por parte de la Secretaría Distrital de Planeación el concepto técnico favorable al Documento Diagnóstico y de Factores Estratégicos, lo que permitió avanzar con la fase de formulación.

En el primer semestre del 2022, se realizó la convocatoria a entidades distritales con el fin de adelantar conjuntamente la construcción del plan de acción que incorpore los productos a entregar. Como resultado de las mesas de concertación con entidades, a agosto de 2022 se avanzó en un 80% frente al desarrollo del Plan de Acción Participativo de la Política Pública Comunal, la construcción de resultados y se desarrollaron las fichas técnicas de los productos

De manera paralela, se avanzó en la estructura del documento preliminar que contiene la exposición de motivos y del proyecto de decreto que tiene como finalidad adoptar la Política Pública.

En el segundo semestre de 2022, se consolidó la concertación del Plan de Acción de la Política Pública, así como su presentación en el Conpes durante el mes de diciembre de 2022, con el fin de surtir su proceso para su aprobación. Se presentó ante el Conpes el 19 de diciembre de 2022.

Se aprobó mediante Decreto 224 del 6 de junio de 2023.

Política pública de Comunicación Comunitaria

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Comunicación Comunitaria
FASE	Agenda Pública
DEPENDENCIA LÍDER	IDPAC
QUÉ HECHOS HEMOS	Revisión y aprobación de documento de estructuración de la Política Pública en Comité Sectorial. Implementación y sistematización de la Estrategia de Participación Avance en la elaboración del documento diagnóstico

El equipo de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social ha avanzado en la definición de la situación problemática de la comunicación comunitaria, la identificación de los sectores co-responsables, el diseño de un esquema de participación y en la estimación del presupuesto para la formulación de la política. Posteriormente, el documento propuesta de estructuración fue aprobado por parte de las directivas del IDPAC, y se realizó la socialización del mismo con la Secretaría Distrital de Gobierno, previa presentación y aprobación por parte del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, donde finalmente fue aprobado el día 16 de noviembre de 2021, para su posterior radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación.

El 04 de abril de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación le remitió al sector líder de la política las recomendaciones sugeridas al Documento de Estructuración de la Política Pública de Comunicación Comunitaria, realizadas por la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, para ser tenidas en cuenta en las siguientes fases de la política pública.

Simultáneamente, el equipo de la subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del IDPAC adelantó ejercicios de participación en el marco de la fase de agenda pública, realizando diez y seis (16) encuentros con medios comunitarios de comunicación de los diferentes sectores, en los que participaron 233 delegados de estas organizaciones. Adicionalmente, se aplicaron 95 encuestas ciudadanas en el marco de la estrategia de participación. Actualmente se cuenta con la primera versión del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos, en el que se recogen los resultados de la información obtenida en la estrategia de participación y se acogen las recomendaciones hechas por la Secretaría Distrital de Planeación.

Durante el segundo semestre de 2022, se realizó el proceso de concertación del Plan de Acción de la Política Pública, la consolidación del documento Técnico de Soporte y la proyección del borrador de Decreto para continuar con su trámite para aprobación.

Se presentó a Conpes el 31 de mayo de 2023 y se encuentra en proceso de revisión del Decreto.

Política Pública Distrital de Espacio Público.

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Espacio Público.
FASE	Reformulación Seguimiento
DEPENDENCIA LÍDER	Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público (DADEP)
QUÉ HEMOS HECHO	Reunión de seguimiento e implementación del Plan de Acción de la Política Pública Distrital del Espacio Público, de la vigencia 2023. Reporte de seguimiento III Y IV trimestre de 2022 del Plan de Acción de 2019. Reporte de seguimiento I trimestre de 2023.

La formulación de esta política surge como una de las estrategias dentro del Plan Distrital de Desarrollo y su proceso de elaboración es liderado por el Departamento Administración de la

Defensoría del Espacio Público – DADEP en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno como la entidad cabeza del Sector Gobierno.

La PPDEP fue adoptada mediante CONPES 06 de 2019 publicada en el Registro Distrital el 20 de diciembre de 2019, al realizar en el año 2020, una revisión integral de la matriz del plan de acción de la política, se identificó una serie de aspectos de los resultados y de los productos, sin definir (descripción, indicadores, líneas de base y metas).

Además, para el año 2020, se expidió el plan de Desarrollo-UNCSA 2020-2024 lo que implicó revisar y ajustar el Plan de Acción de la PPDEP al nuevo PDD y hacer ajustes a los productos inicialmente aprobados.

Enmarcados en los anterior, para el primer trimestre del año 2022 se han venido adelantando ajustes a los productos del plan de acción y se adelantó la concertación de las fichas de indicadores de productos con las Alcaldías Locales corresponsables en productos acordes a la misionalidad y gestión de las mismas.

el 10 de junio se presentó por parte del DADEP a la SDP con radicado No. 20222050078991 la modificación de la Política Pública Distrital de Espacio Público. Posteriormente, el día el 15 de junio de 2022 el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá suspendió de forma provisional el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que fue expedido a través de Decreto 555 de 2021 por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La SDP en oficio de respuesta por correo electrónico con radicado No. 2-2022-78765 solicitó lo siguiente: "...el ajuste de los productos de la política pública, se encuentra la expedición del Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”. Teniendo en cuenta la medida cautelar del Juzgado quinto municipal que ordena suspender los efectos del mencionado Decreto, consideramos que justificación debe enfocarse de forma general a la articulación entre la política pública y las definiciones de planificación territorial que puedan considerarse independientemente de la coyuntura actual."

Por lo anterior, se deben realizar las actividades necesarias para realizar el ajuste mencionado y radicar ante la CIEP y la SDP cumpliendo con el procedimiento ante el CONPES. Es así como esta coyuntura modificó las fechas establecidas para el desarrollo de esta tarea establecida inicialmente para el mes de junio y amplía los términos establecidos inicialmente por parte de esta entidad.

Durante el segundo semestre del año 2022, se culminó el proceso de consolidación del Plan de Acción de la Política Pública, para posteriormente ser aprobada su actualización en el CONPES del 19 de diciembre de 2022.

Para el primer trimestre de 2023, se llevó a cabo el primer encuentro de socialización de la implementación del Plan de Acción 2023 – 2038 de la Política Pública Distrital del Espacio Público con el DADEP, en el que se estableció el cronograma y los instrumentos de reporte y seguimiento.

Para el mes de mayo, se reportó ante la Secretaría de Planeación el seguimiento de la Política del iii y iv trimestre de 2022 correspondiente al Plan de acción de 2019, subsanando así, el rezago existente en el reporte. Para el reporte de avance de implementación del primer trimestre del año 2023, se remitió ante la Secretaría Distrital de Planeación el seguimiento de los productos, sin embargo, se hace necesario la información de implementación de los productos a cargo de dos entidades, que se pretende dicha información sea ajustada y registrada en el próximo reporte.

Política Pública de Distrital de Inclusión, Acogida y Desarrollo para los nuevos bogotanos - Migrantes Internacionales

La Administración Distrital se encuentra formulando la Política Pública Distrital de Inclusión, Acogida y Desarrollo para los nuevos bogotanos - Migrantes Internacionales, la cual planteó como problemática inicial: “Limitado goce efectivo de derechos de todas y todos los migrantes internacionales especialmente aquellos provenientes de Venezuela en Bogotá, D.C.” (Secretaría Distrital de Gobierno, 2022).

Esta Política Pública es una intención de la Alcaldesa Mayor y que recae en el liderazgo de la Secretaría de Gobierno, donde de manera conjunta se presentó ante el Consejo Distrital De Política Económica y Social CONPES D.C., instancia en la que el día 19 de diciembre de 2022 se aprobó su formulación por vía Decreto Distrital, en concordancia con la metodología establecida en el Ecosistema de Políticas Públicas liderado por la Secretaría Distrital de Planeación.

Actualmente, la Política Pública se encuentra en fase de Agenda Pública en la cual se han desarrollado estrategias como talleres, grupos focales, realización de una encuesta, generación de escenarios técnicos de carácter institucional, café de mundo, entre otros; los cuales se centran en dos criterios: el primero, involucrar a todos los actores involucrados en la problemática identificada en la Política Pública y el segundo, adoptar diferentes fuentes de información que permitan estructurar el problema público a partir de fuentes secundarias y primarias.

En cuanto a las entidades involucradas, se ha realizado un trabajo articulado en la Administración Distrital, con el fin de conocer los aportes de los diferentes sectores y generar las pautas para el proceso de formulación y con ello, establecer un plan de acción intersectorial e integral para la población migrante, es por ello, que se ha identificado trabajar con entidades como: secretaria Distrital de Gobierno no sólo como líder de la política pública sino con la oferta institucional inmersa, Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Instituto para la Economía Social IPES, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRÓN, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital, de Seguridad Convivencia y Justicia, entre otros.

Vale la pena resaltar que desde la intención de formulación de la Política Pública y hasta ahora, los sectores han sido fuente fundamental para estructurar la información pertinente que nutra la consolidación de una política pública viable técnicamente.

Una vez culmine la fase de agenda pública, la cual se materializa con la radicación del Documento Diagnóstico y Factores Estratégicos a la Secretaría de Planeación, se dará inicio a la fase de formulación, en la cual se concertarán las acciones de corto, mediano y largo plazo en el marco de la Política Pública Distrital de Inclusión, Acogida y Desarrollo para los nuevos bogotanos - Migrantes Internacionales.

La política generó el proceso de concertación de productos para el plan de acción durante el primer trimestre del año 2023.

Cuadro Resumen

Para finalizar a continuación se presenta un cuadro resumen del estado de las políticas públicas que lidera el Sector Gobierno.

Tabla No. 1 Estado Actual de las Políticas Públicas que lidera el Sector Gobierno - Junio 2023

No.	Política Pública	Fases de política públicas					
		Preparatoria	Agenda pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y evaluación	Reformulación
1	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.				X		
2	Política Pública Integral de Derechos Humanos				X		
3	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes.				X		X
4	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y el Restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá.				X		X
5	Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá.				X		X
6	Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la Garantía, la Protección y				X		X

No.	Política Pública	Fases de política públicas					
		Preparatoria	Agenda pública	Formulación	Implementación	Seguimiento y evaluación	Reformulación
	el Restablecimiento de los Derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano en Bogotá.						
7	Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia.				X		
8	Política Pública de lucha contra la trata de Personas				X		
9	Política Pública de Participación Incidente			X			
10	Política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad			X			
11	Política Pública de Comunicación Comunitaria			X			X
12	Política Pública Distrital de Espacio Público.				X		
13	Política Pública de Discapacidad				X		X
14	Política Pública de Atención a la Ciudadanía.				X		
15	Política Pública de Distrital de Inclusión, Acogida y Desarrollo para los nuevos bogotanos - Migrantes Internacionales		X				

Fuente: Elaboración propia – OAP 2023.